



# Actualidad Minera

del Perú

## ■ EDITORIAL

### El mensaje presidencial, las metas y el sector minero

Un discurso de algo más de dos horas cerró el primer año del segundo gobierno de Alan García y al mismo tiempo un mes lleno de protestas sociales. Sin duda el discurso presidencial ha estado influenciado por lo ocurrido en el país en las últimas semanas: el gobierno ha anunciado sus metas para el 2011, entre las que destacan la propuesta de reducir la pobreza del 50% actual al 30%; la erradicación del analfabetismo; lograr el acceso del 90% de hogares al agua y electricidad; la reducción del desempleo del 53% al 35%, lo que implica la creación de más de un millón y medio de nuevos empleos.

La gran hipótesis para la definición de las metas es que el crecimiento de la economía deberá mantenerse a tasas por encima del 7%. En relación al Producto Bruto Interno se ha señalado que el 2011 se alcanzaría la cifra de US\$ 140 mil millones, con una inversión privada acumulada de US\$ 100 mil millones.

¿Estas proyecciones son realistas? Las primeras reacciones al mensaje presidencial apuntan a cuestionar las posibilidades reales de lograr las metas anunciadas y la capacidad institucional que existe para lograrlas. Muy poco se dijo en el mensaje sobre cómo se piensan lograr las metas y todo indica que ni en el gobierno central ni en las regiones, que según el propio presidente concentran hoy en día el 70% de la inversión social, existen las capacidades necesarias y tampoco se cuenta con la debida fortaleza institucional.

Como se ha dicho la idea fuerza es mantener el piloto automático que garantizaría el crecimiento económico, esperando que un gasto social eficiente permita satisfacer las expectativas o calmar las impaciencias a las que aludió García en su mensaje. Por lo tanto la consigna parece ser no mover nada y olvidarse de cualquier reforma que cause aprehensiones, sobre todo a los inversionistas. Ningún anuncio de reforma ha estado presente en el mensaje; al parecer para el gobierno todo ya está hecho y además todo marcha por buen camino. ¿Es así?

Una revisión de los sucesos de julio parecería demostrar que será muy difícil enfrentar las impaciencias sin abordar cambios significativos en algunos sectores y tener una

actitud de mayor apertura y tolerancia en temas cruciales que están a la base de un número importante de conflictos sociales que se vienen produciendo en el país. La ausencia en el discurso de los temas ambientales ha sido notoria, pese a que como lo demuestran los informes de la Defensoría del Pueblo, desde hace un buen tiempo son la principal fuente de conflictos sociales en el país.

Los anuncios en relación al sector minero tampoco han sido abundantes en el mensaje presidencial. Apenas la mención que se necesitan más inversiones en minas y otras actividades; el vago anuncio que el Ministerio de Energía y Minas elaboraría normas para promocionar el procesamiento y un mayor valor agregado de los minerales, entre otras materias primas; y las referencias a las inversiones en Bayovar y una mina ultra moderna en Ica. Sin embargo, se sabe por anuncios anteriores, que el gobierno apuesta a una gran expansión de la minería en los próximos años, a tasas similares a las que se alcanzaron en la década anterior: la meta es captar alrededor de US\$ 10 mil millones de inversiones en nuevos proyectos y ampliaciones.

Para el logro de esta meta se ha reforzado en el último año la alianza entre el gobierno y las empresas mineras, lo que se expresa en una serie de nuevas normas: desde haber dejado de lado el ofrecimiento electoral de crear un impuesto a las sobreganancias y apostar por el aporte voluntario, pasando por el nuevo reglamento de exploraciones, donde se incorpora el tema del silencio administrativo a favor de las empresas, la limitación a la posibilidad de declarar nuevas áreas de conservación municipal y el reciente paquete de decretos que buscan penalizar las protestas sociales; son algunos ejemplos de los pasos dados que apuntan en la misma dirección.

Parece ser que para las empresas mineras y para el gobierno, el supuesto es que los recursos con los que se cuenta hoy en día -vía canon, aportes voluntarios y hasta regalías-, ayudarán a generar las condiciones necesarias y la aceptación de las poblaciones locales. Por lo tanto, la conclusión apunta a no producir ningún cambio y que la expansión minera continúe bajo las mismas condiciones.

Desde CooperAccion pensamos que si estos son los supuestos, no se están sacando las lecciones adecuadas de algo más de una década de conflictos mineros en el Perú. La agenda de los conflictos mineros supera ampliamente el tema de recursos; una hipótesis alternativa es que las bases del crecimiento minero se han agotado y es necesario pensar en cambios sustantivos.

Mayores recursos no podrán absolver las demandas de una mayor participación ciudadana que busca tener una real capacidad de influir en la toma de decisiones. Tampoco podrán obviar la necesidad de construir una verdadera autoridad ambiental independiente y la creación de instrumentos de planificación en el uso de recursos naturales escasos; ni la agenda laboral. Por lo tanto, la construcción de un pacto social vinculado a la minería, para ser efectivo, deberá abordar la agenda de derechos, económicos, sociales, culturales y ambientales que sigue estando pendiente.

## ■ OPINION

# POLITICA DE SOBRECriminalización, ORDEN Y TRANQUILIDAD PÚBLICA

Dr. José Piscocoy Silva<sup>1</sup>

Recientemente se han publicado una serie de decretos legislativos<sup>2</sup> que modifican el ordenamiento penal vigente, los mismos que - entre otras medidas - han elevado las penas aplicables a los disturbios producidos en el contexto de manifestaciones públicas<sup>3</sup>. El motivo del presente artículo, más que analizar las implicancias constitucionales o doctrinarias de las mencionadas normas, es comentar -desde una óptica político/criminal- su idoneidad para los fines que aparentemente tendrían: la reducción de los disturbios al orden y la tranquilidad pública. Otro tema que cabe resaltar es que los citados decretos han sido emitidos durante una coyuntura caracterizada por violentas protestas y manifestaciones sociales producidas por diferentes causas y en distintas zonas del país, lo que nos hace temer una nueva manifestación de un lamentable defecto de la política criminal peruana: la reactividad coyuntural.

### La eficacia del derecho penal

No cabe duda que el orden y la tranquilidad pública son valores (bienes jurídicos<sup>4</sup>) dignos de tutela penal, tanto es así que desde hace muchos años nuestro sistema punitivo ha incluido tipos penales específicos orientados a la preservación de un estado de calma que permita el desarrollo de las actividades regulares y el ejercicio de los derechos ciudadanos<sup>5</sup>. Sin embargo cabe preguntarse si las medidas como el incremento de penas (sobrecriminalización) pueden evitar que esta clase de conductas continúen produciéndose. Tanto la administración García como la de Toledo han empleado estas medidas en contextos muy similares.

En términos generales, nuestra clase política ha caído en el error de creer que la sobrecriminalización es la *panacea* capaz de impedir la comisión de aquellos comportamientos socialmente intolerables, como definitivamente son las afectaciones a la propiedad pública y privada, interrupciones del libre tránsito o las muertes que se han producido en las últimas manifestaciones. Lo cierto es que la eficacia de las referidas medidas es muy limitada.

---

<sup>1</sup> Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Marcos y de la Maestría de Derecho Penal de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

<sup>2</sup> Decretos Legislativos N° 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991 y 992; publicados en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, el 22 de julio de 2007

<sup>3</sup> Al respecto, se modifica el Art. 200° del Código Penal, relativo a extorsión, sancionando con pena privativa de la libertades de cinco a diez años toma violenta de locales, obstaculización de vías de comunicación, el impedimento de la libertad de tránsito, la perturbación del funcionamiento de servicios públicos, la ejecución de obras legalmente autorizadas o la amenaza de comisión de estas conducta.

<sup>4</sup> En la actualidad una gama de doctrinarios y escuelas comprendidas dentro de un sector denominado Funcionalismo niegan el concepto de bien jurídico como objeto de protección del derecho penal y lo sustituyen por expectativas sociales institucionalizadas.

<sup>5</sup> Al respecto, el Art. 315° del Código Penal, relativo al delito de manifestación tumultuosa, es el principalmente aplicable a estos casos.

A manera de ejemplo, recordemos lo sucedido en el pasado periodo de gobierno. Durante la gestión de Perú Posible se produjeron un número significativo de protestas populares de considerable magnitud<sup>6</sup>. Como reacción a esta situación, se emitió la Ley N° 27686<sup>7</sup>, que elevó las penas de los delitos de Manifestación Tumultuosa (Art. 315° del Código Penal) e Interrupción de Vías de Comunicación (Art. 283° del Código Penal). Pese a estas medidas, las protestas ciudadanas con disturbios y obstrucción de carreteras se han seguido produciendo. En este contexto, cabe preguntarse si es que un nuevo incremento de penas tendrá mejores resultados. Nosotros consideramos que la respuesta es negativa.

¿Cuáles son las posibilidades que las presentes medidas reduzcan a largo plazo los disturbios dentro de las protestas sociales? Ninguna. Más allá del *shock* mediático inicial en huelguistas y manifestantes por la amenaza de sufrir una draconiana pena, las causas que generan dichas conductas no se abordan y por lo tanto los disturbios volverán a producirse.

¿Cuál es la solución entonces? Atacar las causas criminógenas, es decir aquellas que originan o contribuyen al delito. En el caso particular de los delitos producidos en el contexto de protestas sociales, consideramos que las principales causas son la ausencia de mecanismos de diálogo eficaces para la transformación de conflictos subyacentes y la ineficacia de las medidas redistributivas de la actual “bonanza económica”, entre otras.

Respecto a los conflictos subyacentes, conforme a la Defensoría del Pueblo<sup>8</sup> el 39% de los conflictos activos registrados a junio del presente año tienen su origen en asuntos socioambientales. En este sentido una medida de política criminal urgente es la reforma de los mecanismos institucionales de procesamiento de esta clase de conflictos. Al respecto, CooperAcción considera que los actuales mecanismos de participación ciudadana del sector no resultan eficaces para transformar los conflictos.

Por otra parte, el procesamiento penal de manifestantes –en especial dirigentes sociales–, tiende a prolongar en el tiempo las escaladas de violencia de los conflictos. Debemos recordar los casos de Tambogrande y Majaz (Piura), donde el procesamiento de una importante cantidad de manifestantes y dirigente locales ha contribuido a incrementar el nivel de conflictividad en ambas zonas y no a la solución del conflicto. En este punto creemos que lo mas adecuado es estimular al Ministerio Público para que en el contexto de protestas sociales tenga especial atención en abstenerse oportunamente de formalizar denuncia penal mediante aplicación del Principio de Oportunidad (Art. 2° del Código Procesal Penal ), para lo que requiere como medida previa la reducción de penas.

## **Comentario Final**

Las protestas públicas son en si mismas manifestaciones de altos niveles de conflictividad en la sociedad, donde la participación violenta de un actor puede tornar también violenta las del resto. En este contexto cabe recordar que el sistema penal es la herramienta más violenta con la que cuenta el Estado para preservar la paz social. Esta difícil situación hace necesario que los gobernantes analicen muy cuidadosamente la posibilidad de emplear medidas penales y su magnitud. Medias desproporcionadas podrían tener efectos contrarios a los buscados.

---

<sup>6</sup> De acuerdo a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, el saldo de las manifestaciones producidas en el periodo 2002 – 2004 es de once muertos. Ver CNDDHH. Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Perú 2002, 2003 y 2004. Disponible en [www.dhperu.org](http://www.dhperu.org)

<sup>7</sup> Posteriormente, el año 2006 se emitió la Ley N° 28820 que volvió a incrementar la pena aplicable al delito de Disturbios en Reunión Tumultuosa (Art. 315° del Código Penal)

<sup>8</sup> Defensoría del Pueblo. Reporte de Conflictos Sociales N° 39. Junio de 2007. p. 10. Disponible en <http://www.defensoria.gob.pe/conflictos.php>

# RESUMEN DE NOTICIAS

## CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA

El Producto Bruto Interno, durante el mes de mayo de 2007 registró un incremento de 8.33%, en comparación al mismo mes del año anterior, acumulando en lo que va del año un crecimiento de 7.63%. De esta manera continua la tendencia positiva mostrada por la economía peruana desde agosto de 2001.

El sector minería e hidrocarburos durante mayo tuvo un decrecimiento de -0.85% en relación al nivel alcanzado en similar mes del año 2006. Por su parte el sector minero metálico decreció en -1.92%, mientras que el de hidrocarburos registró un incremento de 9.15%.

Los metales que influyeron en la contracción de los niveles de producción en el mes de mayo fueron principalmente el oro (-26.50%), la plata (-11.44%) y el estaño (-9.15%). Por otro lado el cobre, el zinc, el hierro, el plomo y el molibdeno aportaron de manera positiva al registrar en el quinto mes del año incrementos de 23.72%, 24.39%, 2.18%, 2.33% y 3.45% respectivamente.

<b>PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Mayo 2007</b> <b>(año base 1994)</b>			
Productos	Ponderación	Variación Porcentual	
		2007/2006	
		Mayo	Enero – Mayo
<b>Sector Minería e Hidrocarburos</b>	<b>100.00</b>	<b>-0.85</b>	<b>-1.36</b>
<b>Minería Metálica</b>	<b>79.44</b>	<b>-1.92</b>	<b>-2.40</b>
Cobre	19.82	23.72	8.32
Zinc	20.22	24.39	25.37
Oro	18.80	-26.50	-20.40
Plata	9.03	-11.44	-1.17
Hierro	4.27	2.18	1.15
Plomo	3.75	2.33	6.44
Estaño	3.01	-9.15	-4.69
Molibdeno	0.52	3.45	-24.71
<b>Hidrocarburos</b>	<b>20.56</b>	<b>9.15</b>	<b>9.19</b>
Petróleo Crudo	20.06	2.76	1.05
Gas Natural	0.50	51.48	74.25

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

La reducción en los niveles de oro se acentuó este mes al registrar una caída de -26.50%, comportamiento que se viene repitiendo desde julio del año pasado. Esta situación se explica por la considerable reducción en la producción mostrada por Minera Yanacocha (-52.93%), primera productora aurífera del país. Igualmente empresas como Barrick Misquichilca, Aurífera Retamas, Consorcio Minero Horizonte, Chancadora Centauro y Poderosa, registraron descensos en sus niveles de producción. Por su parte esta situación fue atenuada por el correcto desempeño mostrado por empresas como Buenaventura, Aurífera Santa Rosa, Xstrata Tintaya y los productores artesanales de Madre de Dios que evitaron una contracción mayor.

Por su parte la plata registró un decrecimiento de -11.44% debido a la menor actividad reportada por empresas como El Brocal, Buenaventura, Yanacocha, Argentum, Los Quechuales y Casapalca, esta última afectada por conflictos laborales. Igualmente el estaño reportó un descenso en la producción de -1.58%, debido a los menores volúmenes extraídos por Minsur en la mina San Rafael (Puno), la única unidad que produce este metal en el país.

La producción de hierro durante mayo mostró una ligera recuperación al registrar un crecimiento de 2.18%, debido al desempeño de Shougang Hierro Perú, única productora de este metal en el país.

El zinc reportó un incremento significativo en sus niveles de producción de 24.39%, debido al correcto desempeño de empresas como Minera Antamina, Volcán, así como El Brocal, Los Quechuales, San Ignacio de Morococha, Casapalca, Atacocha, Administradora Chungar y Minera Bateas.

La producción de cobre mantuvo su tendencia al alza al registrar una evolución positiva de 23.72% en relación al registro alcanzado en mayo del 2006, con lo que muestra resultados positivos por cuarto mes consecutivo. Esta situación se explica por el desempeño de empresas como Cerro Verde, Antamina, Xstrata Tintaya, Atacocha, Doe Run, Casapalca y Condestable. Este resultado fue atenuado por la caída de la producción de Southern Perú Copper Corporation y Minera El Brocal.

## **ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES**

El mercado de metales en el mes de julio viene mostrando un comportamiento diferenciado, registrando ligeras bajas en el precio del zinc y la plata, mientras que las cotizaciones del cobre, plomo y oro se han incrementado.

Los factores que han determinado el correcto desempeño del cobre son básicamente la huelga de la mina Collahuasi en Chile, lo que sumado a los resultados del crecimiento de los principales indicadores económicos de China, durante el segundo trimestre del año, consolidan un escenario favorable. Aunque los fundamentos del cobre son fuertes y las expectativas señalan una tendencia al alza, es necesario ver como evolucionan variables como los factores de la industria, los mercados financieros y los reportes periódicos de las principales economías del mundo, entre ellas de los Estados Unidos, segundo mercado de destino del metal rojo.

Aunque algunos analistas cuestionen la seguridad del oro como valor de refugio, lo cierto es que mientras existan riesgos inflacionarios e inestabilidad en el dólar -lo cual contrae el mercado de bonos y acciones-, este metal seguirá siendo atractivo para los inversionistas.

En el caso del zinc, pese a que las perspectivas siguen siendo muy buenas, la producción mundial está en plena expansión, como respuesta a cerca de tres años consecutivos de déficit en la oferta y los bajos niveles de stocks en el London Metals Exchange.

En relación al plomo las perspectivas también siguen siendo positivas por la evolución de las industrias de telecomunicaciones y las tecnologías de la información, el mercado de baterías. La expansión en el consumo del plomo ha aumentado sobre todo en China, Europa y en menor medida en los Estados Unidos.

En cuanto a la plata, los promedios del primer semestre del año, se encuentran por encima de los US\$ 12.00 la onza; un nivel muy superior a los US\$ 7.32 del año 2005. La tendencia de una mayor utilización de este metal precioso en procesos industriales y la existencia de un déficit mundial, hace pensar en un escenario favorable.

<b>Cotizaciones de los Principales Metales</b>					
<b>Periodo</b>	<b>Cobre</b> Ctv US\$/Lb.	<b>Plomo</b> Ctv US\$/Lb.	<b>Zinc</b> Ctv /US\$/Lb.	<b>Plata</b> US\$/Oz.	<b>Oro</b> US\$/Oz.
1992	103.47	24.52	57.72	3.94	343.72
1993	86.79	18.44	43.65	4.30	359.82
1994	104.59	24.83	45.25	5.28	383.91
1995	133.16	28.62	46.78	5.19	384.13
1996	104.26	35.18	46.60	5.17	388.25
1997	103.22	28.31	59.80	4.88	331.29
1998	72.02	23.98	46.47	5.53	294.16
1999	71.34	22.80	48.82	5.25	278.77
2000	82.26	20.59	51.17	5.00	279.03
2001	71.68	21.60	40.18	4.39	271.07
2002	70.49	20.50	35.29	4.59	308.58
2003	80.58	23.27	38.23	4.90	363.44
2004	129.42	39.83	47.62	6.62	404.62
2005	166.40	44.02	62.54	7.32	444.38
2006	304.90	58.13	149.05	11.57	604.13
<b>2007</b>					
Enero	257.14	75.55	171.71	12.84	630.35
Febrero	257.43	80.67	150.08	13.91	665.10
Marzo	292.63	86.78	148.34	13.18	655.89
Abril	351.64	90.86	160.43	13.76	679.69
Mayo	349.48	95.16	174.25	13.15	668.61
Junio	339.06	110.00	163.41	13.15	655.85
Julio	361.23	139.49	160.25	12.93	665.16

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME)

(\*) Al 25 de Julio de 2007.

## EXPORTACIONES MINERAS SIGUEN CRECIENDO

Según el Banco Central de Reserva del Perú, las exportaciones mineras durante el mes de mayo alcanzaron los US\$ 1,361.20 millones, lo que representa un incremento de 10.94% en relación a la cifra registrada en el 2006. La minería continua siendo el sector que más divisas aporta al país.

El nivel alcanzado por las exportaciones mineras se explica, sobre todo, por la evolución favorable en las cotizaciones de los principales metales y en algunos casos por el incremento en los niveles de producción de algunos metales. El cobre y el oro lideraron las exportaciones representando respectivamente el 40.25% y 24.75% del total, seguidos por el zinc (13.70%), el plomo (7.04%), el estaño (4.11%), la plata (3.06%) y el hierro (1.76%).

<b>Exportaciones Mineras (en millones de US\$)</b>									
Año	Cobre	Plomo	Zinc	Plata ref.	Hierro	Oro	Estaño	Otros	Total
1995	1198.90	258.30	325.50	109.70	100.10	462.90	87.70	73.30	615.70
1996	1052.20	274.30	400.80	119.50	83.90	579.30	108.60	35.70	2654.40
1997	96.30	237.00	539.30	104.80	76.50	500.10	133.20	43.40	2730.50
1998	778.80	208.70	445.20	130.60	96.40	928.50	118.60	39.90	2746.70
1999	776.30	177.10	462.40	169.30	66.70	1192.50	132.90	30.80	3008.00
2000	932.60	190.40	495.80	179.50	66.60	1144.70	170.20	40.40	3220.10
2001	985.60	196.00	419.40	168.60	81.40	1166.20	149.50	38.50	3205.30
2002	1187.10	210.80	428.90	173.70	82.90	1500.70	155.40	69.50	3809.00
2003	1260.50	201.40	528.70	191.00	94.10	2044.70	175.20	101.50	4597.10
2004	2446.90	389.10	577.00	260.20	128.60	2341.5	299.30	407.50	6850.00
2005	3355.60	491.70	775.00	280.60	215.50	3058.50	269.50	1179.90	8419.40
2006	6034.40	712.60	1991.30	478.60	256.00	4048.30	332.10	862.50	14715.70
2007									
Enero	354.40	47.70	97.40	47.20	20.40	284.60	31.60	53.40	936.60
Febrero	353.90	81.10	221.00	43.10	16.80	255.20	7.20	45.10	1023.40
Marzo	540.90	96.00	196.60	45.60	29.70	357.90	38.20	49.60	1354.60
Abril	553.60	73.20	283.40	44.00	26.20	284.10	43.20	71.00	1378.70
Mayo	547.90	95.80	186.50	41.60	24.00	336.80	56.00	72.60	1361.20

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

## LOS ACCIDENTES FATALES EN EL SECTOR

Según información del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) en lo que va del mes de julio no se han registrado accidentes fatales. En el acumulado del presente año se tienen registrados 28 accidentes fatales, de los cuales 22 están relacionados de manera directa con empresas contratistas, lo cual es una constante en los últimos años.

A la fecha las causas de accidentes fatales fueron desprendimientos de rocas (6), tránsito (6), intoxicación y/o asfixia (2), derrumbe o deslizamiento (3), manipulación de materiales (2), caídas de personas (3), desatoro de chutes, tolvas y otros (2) y otros (4).

A nivel de regiones Arequipa ocupa el primer lugar en lo que a accidentes fatales se refiere, registrando 5 accidentes, seguido de Lima y Junín que registran 4 accidentes fatales cada una.

<b>Accidentes Fatales en el sector minero (1995 – Julio 2007)</b>																		
												2007						
Años	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	E	F	M	A	M	J	J
<b>Total</b>	120	96	97	87	54	66	73	54	56	69	65	4	6	7	3	7	1	J

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

(\*) Al 25 de julio de 2007.

## ENCUENTRO CON LÍDERES RELIGIOSOS EN LA OROYA

El pasado 17 de julio, el Movimiento por la Salud de la Oroya (MOSAO) fue el anfitrión en una amplia reunión en la cual el Monseñor Pedro Barreto, Arzobispo de Huancayo; el Pastor Evangélico Rafael Goto y el Pastor Luterano, Reverendo Pedro Bullón, compartieron su experiencia como miembros de la delegación interreligiosa que abogó en junio en el Perú y los Estados Unidos por la solución de la problemática ambiental de dicha ciudad. “El componente ético de la sociedad está siendo reclamado. El aporte ético debe darse ya, hemos llegado al tope máximo que no se puede aceptar”, afirmó monseñor Barreto en dicha reunión.

Entre las organizaciones e instituciones presentes, además del MOSAO, estuvieron el Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos de Doe Run Perú, la parroquia de La Oroya, la Mesa de Diálogo de la Región Junín, la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), el proyecto El Mantaro Revive, la Asociación Civil Labor, la Red Uniendo Manos Contra la Pobreza Perú, CooperAcción y la Asociación Filomena Tomaira, entre otros concurrentes.

La delegación interreligiosa peruana, también conformada por la hermana dominica Adele Human y Elias Szczytnicki, judío ortodoxo laico, después de dialogar en Lima con Juan Carlos Huyhua, presidente de Doe Run Perú, y sus ejecutivos, buscó informar y sensibilizar a los ciudadanos norteamericanos respecto a la problemática ambiental y de salud que sufre la población de La Oroya. En San Luis, Missouri, y Nueva York la delegación trabajó con organizaciones religiosas y civiles norteamericanas para lograr sus objetivos y tuvo presencia en importantes medios de comunicación, como Los Angeles Times, el semanario judío Forward, la cadena de televisión pública nacional PBS, la cadena de TV de Missouri KMOV y el semanario nacional The Nation. Lamentablemente, fue imposible reunirse con el Ira Rennert, dueño de Renco, Doe Run Company y Doe Run Perú, y con Bruce Neil, presidente de Doe Run Company.

El reverendo Rafael Goto, presidente del Concilio Nacional Evangélico, señaló: “Nosotros consideramos que detrás de los empresarios hay valores y concepciones, y en el caso de Ira Rennert vemos a un creyente judío que tiene una escala de valores que se basa en su fe. Nos interesó tratar de hablar con él todo lo que significa el sentido de la vida, la responsabilidad social y humana”. El representante de la Iglesia Luterana, Pedro Bullón, señaló: “La parte que le corresponde a la iglesia es la parte ética, nosotros no vemos la parte técnica ni la administrativa, eso es lo que nos vincula como iglesias a no solamente ver los desafíos, sino a decir que aquí estamos y es momento de unirnos en una causa común que es la lucha por la vida”.

Por su parte, Rosa Amaro, presidenta del MOSAO, manifestó tras escuchar a los religiosos: “No estamos abandonados, pienso que los religiosos de diferentes creencias están con nosotros, solidarizándose con la problemática de La Oroya para que nosotros podamos hacer algo frente a la contaminación y la salud que nos preocupa”. Hernán Arias, representante del Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos de La Oroya, declaró: “Sabemos que hay contaminación y que si no tomamos

medidas drásticas nuestros niños van a sufrir las consecuencias, yo creo que la acción de los religiosos es un ejemplo y hay que solidarizarnos con ella”.

## **NO AVALAN ANUNCIOS DE DOE RUN SOBRE MEJORAS EN LA OROYA<sup>9</sup>**

Funcionarios del Ministerio de Salud y de la Dirección General de Salud (DIGESA) no avalaron el anuncio de Doe Run Perú (DRP) de cumplir desde marzo con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para **plomo**, por carecer todavía de la información independiente necesaria para pronunciarse. La DIGESA realizó en La Oroya del 14 al 26 de mayo un monitoreo independiente del de la empresa a fin de opinar al respecto y tendrá los resultados para la segunda semana de julio.

De otro lado, según un informe de la Asociación Civil Labor, La Oroya continúa respirando diariamente altos niveles de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), plomo (Pb), arsénico (As) y cadmio (Cd). Este informe se ha basado en los reportes de monitoreo, entregados por la empresa Doe Run Perú (DRP) al Ministerio de Energía y Minas (MEM). Este análisis contradice las afirmaciones que hiciera la empresa DRP ante la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos Ambiente y Ecología del Congreso de La República, en La Oroya en mayo pasado.

A febrero del 2007, DRP no cumplió con el ECA para plomo en La Oroya Antigua, en donde se encuentra la Estación de Monitoreo Sindicato, excediéndose en un 68%. Además, DRP en los últimos dos años emitió más plomo en el aire con respecto al año 2002. En La Oroya Antigua vive más de la mitad de la población de la ciudad, más vulnerable por su pobreza, que padece las consecuencias de la exposición a dicho metal pesado. Efectos que van desde el deterioro irreversible del sistema respiratorio, diferentes tipos de cáncer, efectos en el sistema reproductivo y en el desarrollo y daños a órganos vitales; hasta cambios de conducta y en la actividad cerebral y agotamiento permanente, sobretodo en niños y niñas pequeños.

Según la Prórroga Excepcional del Proyecto Plantas de Ácido Sulfúrico del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) del CMLO, aprobada en mayo del 2006 por el MEM, DRP debe alcanzar los ECAS de Aire para **dióxido de azufre** el 2009. Sin embargo, el informe señala que en La Oroya Antigua las emisiones han tenido una tendencia creciente durante los últimos 9 años. Más aún, en La Oroya Antigua, en enero del 2007, la empresa cumplió sólo siete días con los estándares peruanos y sólo un día cumplió con los estándares establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En **arsénico**, la tendencia de las emisiones en los dos años anteriores fue creciente. Excediéndose en La Oroya Antigua hasta en 14 veces más el promedio de las ciudades europeas altamente contaminadas para este metal, que es un agente tóxico y cancerígeno. En **cadmio** la situación no es menos preocupante, pues el promedio anual de estas emisiones en La Oroya Antigua sobrepasa 25 veces los límites recomendados por la OMS.

---

<sup>9</sup> Nota de prensa emitida por el MOSAO y la Mesa Técnica el pasado 4 de julio.

## **LA OROYA PRIORIZO ACUERDOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

En el último taller de “Priorización y Formalización de Acuerdos” como parte del proceso de Presupuesto Participativo - 2008, realizado por la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya y facilitado por el Consorcio Filomena Tomaira, CooperAcción y Cenca, aproximadamente 160 pobladores y autoridades de la provincia y los alcaldes de Paccha, Suitucancho, Huayhuay, Santa Bárbara de Carhuacayán, Santa Rosa de Sacco, Chacapalpa y La Oroya, presentaron y priorizaron sus propuestas de proyectos.

A diferencia de años anteriores, el proceso fue participativo, priorizando para el tema ambiental los siguientes proyectos: (1) elaboración de plan de zonificación económica ecológica para la provincia de Yauli, (2) elaboración de un plan de riesgos y vulnerabilidad para la provincia, (3) fortalecimiento institucional del sistema de gestión local ambiental - CAM, (4) apoyo a la implementación del plan de acción para la mejora de la calidad del aire de la Provincia de Yauli, y (5) sensibilización para la implementación del Plan de Contingencia para los Estados de Alerta.

## **PARO PROVINCIAL EN COTABAMBAS**

Pese a tener casi tres años de vigencia el fondo fideicomiso del proyecto minero Las Bambas, operado por la empresa suiza Xstrata, su inactividad, falta de transparencia y la poca participación de la población beneficiaria, motivó un paro, el pasado 23 y 24 de julio. La medida de fuerza fue convocada por la federación provincial y federaciones distritales de las comunidades campesinas, comerciantes, organizaciones de mujeres, organizaciones de jóvenes, productores agropecuarios, rondas campesinas, presidentes comunales, estudiantes de institutos superiores, gobiernos locales y población en general de la Provincia de Cotabambas.

El pliego presentado planteó las siguientes demandas: (1) la renuncia y el retiro de los representantes de Proinversión y de la empresa Minera Xstrata del consejo ejecutivo del fondo social del proyecto minero “Las Bambas”; (2) la ejecución de proyectos agropecuarios viables y sostenibles, con los fondos del fideicomiso; (3) ejecución de proyectos con el presupuesto nacional en los sectores de Educación, Salud; transportes y comunicaciones; (4) revisión del contrato de transferencia del proyecto Las Bambas, auditoría y fiscalización del uso de los fondos; (5) respeto a la autonomía de las comunidades; (6) eliminación de los services y empleo preferente a los pobladores de la provincia.

Para tratar estos temas exigían la presencia de una comisión de alto nivel, encabezada por el primer ministro y los ministros de diferentes carteras. Finalmente, una representación multisectorial, integrada por siete funcionarios de Energía y Minas, Salud, Transportes y Comunicaciones, Agricultura y la Presidencia del Consejo de Ministros. Llama la atención que ningún representante del gobierno regional estuviera presente en la zona de conflicto.

La delegación fue recibida por centenares de campesinos de los diferentes distritos de la provincia y se sesionó, a pedido de las comunidades, en la plaza central de Challhuahuacho.

Si bien el resultado de la reunión confirma una gran dispersión de demandas; queda claro que el errático manejo del fondo del fideicomiso es una de las principales fuentes de conflicto hoy en día. Curiosamente, el mecanismo que debía convertirse en el principal instrumento de apoyo a la presencia minera, ha terminado siendo la manzana de la discordia. La principal responsabilidad recae en los responsables de Proinversión, el Ministerio de Energía y Minas, las autoridades locales, sobre todo la del Municipio Provincial de Cotabambas y el propio gobierno regional. Han pasado más de tres años y no solo se ha avanzado poco, sino que también los mecanismos empleados han generado poca transferencia y la marginación de actores claves.

Pese a la importancia del tema del fideicomiso parece que también están pasando la factura otros errores cometidos. En el momento de la transferencia se sobredimensionaron los beneficios del proyecto, sobre todo en materia de empleos, transferencias, etc. Las comunidades recibieron ofertas sobredimensionadas e informaciones imprecisas.

Por otro lado, pese a que la empresa Xstrata todavía no es el blanco de los principales cuestionamientos, debería evaluar correctamente sus estrategias de racionamento con las comunidades vecinas y en general con las organizaciones representativas de la población. Construir la agenda legítima que debe ser trabajada de manera sostenida, es la principal tarea que tienen por delante los actores en la zona.

## **OXFAM HACE UN LLAMADO A NEWMONT PARA QUE RENUNCIE PÚBLICAMENTE A ABUSOS CONTRA DERECHOS HUMANOS**

La agencia internacional de alivio a la pobreza y desarrollo, Oxfam América, hizo hoy un llamado a la compañía minera Newmont para que atienda los abusos a los derechos humanos relacionados con su mina de oro Yanacocha, situada en el norte del Perú.

Hacia finales del 2006, Marco Arana y Mirtha Vasquez de GRUFIDES, una organización peruana que trabaja a favor de las comunidades afectadas por la mina Yanacocha, recibieron amenazas anónimas de muerte y fueron sujetos a filmaciones para vigilarlos. Una investigación efectuada por la prensa peruana determinó que individuos relacionados con la agencia de seguridad FORZA, que Newmont contrató para dar seguridad a Yanacocha, estuvieron involucrados con la vigilancia de los miembros de GRUFIDES. Estas acciones de espionaje y hostigamiento han sido también sometidas a investigaciones por las unidades de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos; y, denunciadas por varias organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional. Pese a que Newmont negó cualquier relación con este hostigamiento o el espionaje, la compañía no ha hecho ningún anuncio público y formal para distanciarse de estos abusos a los derechos humanos.

Oxfam ha instado a la compañía, desde inicios de este año, a que tome las acciones apropiadas para tratar estos temas que, hasta la fecha, ha fallado en resolver.

"La industria minera ha sido asociada demasiadas veces con los abusos a los derechos humanos" dijo Keith Slack, asesor senior en industrias extractivas para Oxfam América. "Newmont tiene la oportunidad de cambiar la forma en que la industria hace sus negocios, si trata este caso de forma abierta y transparente".

El mes pasado, Newmont tuvo más problemas en la mina Yanacocha, cuando los pobladores de la comunidad de Totorcocha entraron en la propiedad de Yanacocha para protestar contra la falta de pago de la compañía por el trabajo en un proyecto de agua potable. Los pobladores fueron desalojados a la fuerza por los agentes de FORZA; 13 personas fueron detenidas y llevadas ante la estación de policía local, varias personas fueron heridas. Las organizaciones de derechos humanos y otros grupos de iglesia han levantados quejas y pronunciado su preocupación por el uso excesivo de la fuerza; y, han pedido a Newmont que clarifique su conexión con FORZA.

Oxfam hace un llamado a Newmont a que respete los compromisos con los derechos humanos que ha asumido ante varias iniciativas voluntarias de múltiples interesados, incluyendo el Acuerdo Global de las Naciones Unidas, los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos; y, el Marco de Desarrollo Sostenible del Consejo Internacional de Minas y Metales (United Nations Global Compact, the Voluntary Principles on Security and Human Rights, and the International Council on Mining and Metals' Sustainable Development Framework). Estas iniciativas comparten el principio fundamental de que las compañías deben asegurar que sus operaciones y sus trabajadores respetarán los derechos humanos de los miembros de las comunidades.

"La forma en que Newmont ha manejado estos recientes problemas en Yanacocha levanta dudas sobre el compromiso de la compañía de respetar los derechos humanos", continuó Slack. "El respeto a los derechos humanos significa investigar y tomar una posición activa en contra de los abusos que se atribuyan a los contratistas".

Oxfam apela a Newmont a que demuestre públicamente su compromiso con los derechos humanos, mediante: (1) la conducción de una investigación independiente sobre los abusos a los derechos humanos en Cajamarca; (2) el anuncio público en Perú, explícito e inequívoco, condenando las amenazas y hostigamientos contra el P. Marco Arana, Mirtha Vasquez y otros representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Oxfam América trabaja para asegurar que las industrias de petróleo, gas y minería respeten los derechos de las comunidades impactadas por los proyectos de industrias extractivas, y que dichos proyectos contribuyan a la reducción a largo plazo de la pobreza.

## EL TEMA LABORAL SIGUE PENDIENTE

Pese a las clarinadas de alerta recibidas en los últimos meses sobre excesos que se cometen en materia de contratación y condiciones laborales precarias, los principales gremios empresariales se resisten a aceptar que se produzcan cambios en esta materia. El presidente de la CONFIEP, Jaime Cáceres Sayán, declaró en diversos medios que los empresarios estaba preocupados por los planteamientos que buscan reducir el uso de los *services* por parte de las empresas: “no deberían fijarse límites y simplemente una empresa debería contratar la cantidad de trabajadores (de los *serices*) que necesite”.

Es preocupante la reacción de los principales voceros empresariales. Proponen más de lo mismo y una situación que como se ha visto ha generado inequidades extremas y situaciones de empleo precario que van en contra de las orientaciones de la Organización Internacional del Trabajo y las convenciones internacionales que el Perú ha firmado.

Pero además no se toma en cuenta casos concretos que viene ocurriendo en sectores como el minero. A los hechos ya conocidos de Casapalca, el Ministerio de Trabajo tiene que atender múltiples demandas de inspecciones en diferentes empresas: recientemente ha tenido que iniciar una inspección laboral a la empresa Shougang Hierro Perú, debido a las presuntas irregularidades denunciadas, que afectan a 162 trabajadores de los *services*, así como verificar la situación de 360 trabajadores que laboran bajo la modalidad de intermediación. La ministra de Trabajo, Susana Pinilla, ha instado a la empresa a mejorar las condiciones laborales y tratar de solucionar las demandas de sus trabajadores durante las negociaciones de trato directo, así como realizar “una mejor revisión de su asesoría laboral para que no se cometan equivocaciones y no tengamos que realizar actividades de inspección al respecto”.

Por otro lado el clima de conflictos continúa en varias empresas. Los trabajadores de la empresa minera Southern Copper Perú vienen evaluando reiniciar una huelga a mediados de agosto por aumentos salariales: los tres mayores sindicatos peruanos de Southern Copper con intermediación del Ministerio de Trabajo vienen negociando el posible aumento salarial, se sabe que rente a la propuesta de los trabajadores de incrementar aproximadamente S/. 10 a su salario diario, la empresa ha ofrecido S/. 5.16. De no llegarse a un acuerdo, los trabajadores han anunciado una huelga indefinida para principios de agosto, retomando las paralizaciones que protagonizaron a fines de junio y que fueron levantadas para dar paso al diálogo en busca de una solución.

Los empresarios también han pedido que no se priorice la aprobación de la Ley General del Trabajo y están buscando que retorne no solo a la Comisión de Trabajo, sino también a la de Economía y Producción. Al parecer, esperan contar en la nueva legislatura y con la conformación de las comisiones, con un escenario propicio para impedir las reformas propuestas.

La consigna parece ser impedir que se produzca cualquier modificación en el marco legal, bajo el argumento que se “afectaría la competitividad del país”. Habría que preguntarles a las empresas cómo piensan solucionar los crecientes conflictos sociales vinculados a las precarias condiciones laborales.

## **SE INSTALA MESA DE DIALOGO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y ANTAMINA**

El presidente regional de Ancash, César Álvarez Aguilar, anuncio la instalación de una mesa de diálogo con la empresa Antamina a fin de que explique en qué se está gastando el aporte voluntario ofrecido al gobierno. El anuncio de la instalación de la mesa, permitió suspender las acciones de protesta previstas y la amenaza por parte de la población de tomar las instalaciones de Antamina.

El formar una mesa de diálogo, responde a la iniciativa de un acuerdo logrado en una reunión entre funcionarios de la empresa minera y el gobierno regional a iniciativa del ministro del Interior, Luís Alva Castro, encargado por el Ejecutivo para ver el caso.

El principal cuestionamiento por parte del gobierno regional es la contratación por parte de Antamina de un grupo de consultores que debían decidir sobre el destino de los US\$ 60 millones que conforman el aporte voluntario, así como confirmar si se han gastado US\$ 11 millones de soles por concepto de consultorías. Por lo pronto se sabe que la empresa se ha comprometido a investigar la denuncia y separar al funcionario encargado de gestionar el pago a las consultoras.

## **NEWMONT AUTORIZADA PARA ADQUIRIR DERECHOS MINEROS EN LA FRONTERA**

Gracias a un decreto otorgado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Newmont Perú, filial de la estadounidense Newmont Mining Corporation, fue autorizada para adquirir cuatro derechos mineros en la región Tacna, a menos de 50 kilómetros de la frontera con Chile.

Los derechos denominados Ayahuasca 478, 479, 480 y 481 se ubican en la provincia de Tarata (Tacna). Al respecto el MINEM ha señalado que la titularidad del derecho minero solicitado trasciende el interés privado, y el desarrollo minero en la zona traerá beneficios para las poblaciones vecinas.

La actividad minera en zona de frontera ha sido uno de los temas debatidos en los últimos años. Proyectos cuestionados como el de Tambogrande, Majaz, entre otros, se ubican próximos a zona de frontera y recibieron el visto bueno de parte de las autoridades peruanas, en las que la alusión al interés nacional no estuvo acompañada de procesos que sustenten las autorizaciones.

## **VOLCAN EN CHILE**

La empresa peruana Volcán Compañía Minera prepara su ingreso al mercado bursátil chileno por medio de la Bolsa Off Shore, entidad que promueve la oferta pública, cotización y negociación de valores extranjeros en este país. A fin de que sus acciones puedan ser públicamente ofrecidas en el vecino país del sur, la empresa productora de zinc inició el proceso de inscripción de acciones en el registro de valores extranjeros de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Esta estrategia de expansión en términos bursátiles, convertiría a Volcán en la tercera empresa minera extranjera que incursiona en mercado chileno, tal como lo hicieron en su momento las canadienses Aur Resources y Methanex. Volcán es la cuarta productora de zinc en el mundo, dedicándose también a la extracción de cobre y oro, así como a la producción de concentrados de plomo y plata.

## **ORGANISMO SUPERVISOR SANCIONA EMPRESAS MINERAS POR INCUMPLIR NORMAS AMBIENTALES**

En el último mes, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin), ha sancionado a cuatro empresas mineras, teniendo prevista la evaluación para este año a más de setenta compañías. Una de las empresas sancionadas con una multa de 10 UIT<sup>10</sup> fue Aruntani, luego que Osinermin comprobara el incumplimiento de recomendaciones en materia de protección y conservación del medio ambiente en su unidad Santa Rosa, ubicada en la provincia de Mariscal Nieto en Moquegua.

De igual forma, Osinermin declaró infundados los recursos de revisión contra una sanción que le impuso el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a la empresa Chungar, relacionados con la verificación de posibles impactos ambientales que podrían estar ocasionando el desarrollo de las actividades minero metalúrgicas de la Minera Huarón en los ríos San José y Anticona, así como en terrenos de la comunidad de San Pedro de Pari en Junín.

## **EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS RECOMIENDA DIALOGO ENTRE EMPRESAS Y COMUNIDADES**

El embajador norteamericano en el Perú, James Curtis Struble, declaró que frente al potencial en minería e hidrocarburos que tiene nuestro país, es necesario reconocer que existe un precedente negativo por lo que es imprescindible un esfuerzo por parte de las empresas mineras para abrir canales de comunicación con las comunidades vecinas a sus operaciones y explicarles las medidas que se toman con la minería moderna para aliviar los impactos y ampliar los beneficios.

---

<sup>10</sup> Unidad Impositiva Tributaria, equivalente a S/. 3,450 (D.S. N°213-2006-EF)

Pese a que varias compañías están haciendo esfuerzos en este sentido, Curtis señaló que es una tarea difícil porque algunas comunidades son muy tradicionales y temen los impactos culturales. En relación al papel de las ONG's, agregó que la mayoría cumplen un rol clave y positivo, ayudando a fiscalizar las operaciones del gobierno, entidades y compañías privadas, debido a que las entidades regulatorias han sido establecidas en la mayoría de casos hace pocos años.

## **EL PROYECTO TOROMOCHO Y EL GOBIERNO REGIONAL**

Desde hace algunos meses, el presidente regional de Junín, Vladimiro Huaroc, viene sosteniendo junto a otras autoridades locales que la adjudicación del proyecto minero Toromocho a Perú Copper, por parte de Preinversión, fue un contrato lesivo a los intereses del país por lo que ha solicitado su revisión así como el 50 % de cualquier transacción comercial sobre éste.

Huaroc indicó que la mina Toromocho fue adjudicada por Proinversión y Centromin Peru el año 2003 a la empresa Peru Copper por US\$ 2 millones de dólares," es una ínfima cantidad para un proyecto grande, me parece que es un contrato absolutamente contrario a los intereses del país y por supuesto a Junín", indicó.

Después de cursar una comunicación al jefe del Consejo de Ministros, Jorge Del Castillo, para informarle de esta situación y pedirle la revisión del contrato, y ante la ausencia de una respuesta al respecto, diversas autoridades locales tienen previsto viajar a Lima a fin de entrevistarse con el presidente de la República para tratar el tema. Por lo pronto se sabe que uno de los acuerdos de esta comisión es obtener la mitad del dinero ofertado por de la empresa Aluminum Corporation of China<sup>11</sup> (Chinalco), la cual ha ofrecido US\$ 792 millones por 14 mil acciones de Perú Copper.

## **POBLACIÓN DE CHAUPIMARCA EN PELIGRO**

El pueblo de Chaupimarca, ubicado en el centro de Cerro de Pasco, se encuentra sobre un yacimiento de casi 12 millones de toneladas, situación que los obliga, en contra de su voluntad, a ser reubicado. Por su parte la empresa minera Volcán, quien ha originado esta situación al ampliar sus operaciones a tajo abierto en esta localidad asegura que la reubicación de las 418 familias (2,500 personas) se hará considerando aspectos geológicos, geotécnicos, urbanos, ambientales, económicos y sociales.

La empresa Minera Volcán ante la necesidad de extraer los recursos ubicados en el sub suelo de esta localidad, a finales del año pasado presentó a la Municipalidad de la Provincia de Pasco la propuesta de reubicación de la población a otra zona, lo cual le permitirá acceder a 11 millones 800 mil toneladas métricas de plata, plomo y zinc.

Uno de los problemas generados por la propuesta de la empresa es que aún no se define la zona donde la población será reubicada. Tampoco se recoge en este plan un inventario pormenorizado de los bienes y servicios con los que deberá contar el

---

<sup>11</sup> Es la mayor empresa minera metalúrgica de China.

destino final de los pobladores, situación que obligó a las autoridades locales a elaborar una propuesta de compensación y reposición que actualmente viene siendo evaluada por la empresa.

## **PROTESTAS EN PUNO POR CONTAMINACION**

Diversas medidas de protestas y manifestaciones públicas protagonizaron diversos pobladores de Puno junto a sus autoridades frente a la problemática generada por la actividad minero artesanal en las provincias de Azángaro y Carabaya, que viene contaminando las aguas del río Ramis, afectando a 10 mil campesinos de esta localidad.

El presidente regional de Puno, Hernán Fuentes, consideró que el Decreto Supremo N° 034-2007 es una medida dilatoria que no resuelve la contaminación de la cuenca del río Ramis, ya que este solo se menciona un plan de acción dirigido a ver el caso de la cuenca, pero no se declara en emergencia ni se toma medidas concretas. Advirtió que esta norma, aparte de no solucionar el problema va a exacerbar los ánimos de los pobladores, que van a sentirse engañados.

En relación a las declaraciones del ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia, en donde asegura que las autoridades de Puno no han hecho nada por combatir la contaminación que produce la minería informal, Fuentes sostuvo que "el Gobierno Central está tratándose de lavarse las manos, cuando esa responsabilidad le corresponde directamente a ellos" ya que los gobiernos regionales no tienen las facultades ni atribuciones legales para poder combatir la contaminación minera, pues el proceso de transferencia todavía no ha concluido.

Este es uno de los tantos conflictos latentes que se presentan en el país que demandan acciones concertadas, rápidas y eficaces entre el gobierno central, las autoridades regionales, pobladores y los agentes causantes de la contaminación.

## NORMAS LEGALES

Publicadas en Diario Oficial El Peruano relacionadas con el tema de minería y comunidades desde el 26 de mayo 2007 hasta el 25 de julio 2007.

<b>FECHA</b>	<b>NORMA Y NUMERACIÓN</b>	<b>SUMILLA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>			
24.06.2007	Ley N° 29050	Ley que modifica el literal k) del Artículo 5° de la Ley N° 28245. Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.	El señalado literal se refiere, tanto para riesgos ambientales como para la salud de las personas.
26.06.2007	Ley N° 29053	Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	La norma modifica la composición de los principales órganos de los Gobiernos Regionales y sus atribuciones.
29.06.2007	Resolución Legislativa N° 29055	Resolución Legislativa que aprueba la "Medida I (2005) Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente: responsabilidad Derivada de Emergencias Medioambientales".	El referido protocolo fue suscrito en Madrid, el 04 de octubre de 1991.
22.07.2007	Ley N° 29068	Ley que autoriza el crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007, a favor del Pliego 016 – Ministerio de Energía y Minas.	Se destinan 1'379,952.00 nuevos soles para el proyecto "Fortalecimiento institucional y apoyo para la gestión ambiental y social del Proyecto Camisea"
<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b>			
13.06.2007	R.M. N° 179-2007-PCM	Aprueban donación efectuada a favor de la PCM en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Décimo Sexta – Reparaciones Colectivas CVR, del Convenio "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo".	Las donaciones son efectuadas por las empresas mineras Antamina y Buenaventura y ascienden a la suma de US\$ 680 mil.
06.07.2007	R. M. N° 192-2007-PCM	Constituyen Comisión Multisectorial – Cuenca del Río Ramis.	Establecida para dar seguimiento al Plan de Acción de remediación de los APM ubicados en dicha cuenca.

11.07.2007	R. M. N° 199-2007-PCM	Aprueban donaciones dinerarias otorgadas por empresas mineras a favor de la PCM en cumplimiento de la Cláusula Décimo Sexta – Reparaciones Colectivas CVR de Convenio a que se refiere el D. S. N° 071 – 2006 - EM	Compañía Minera Yanacocha SRL donó US \$232,945; Compañía Minera Sociedad Minera “ El Brocal”, US\$ 41216.12; Compañía Minera Poderosa SA, US\$ 2800; Consorcio Minero Horizonte SA, S/. 31302; Compañía Minera Aurífera Retamas SA, S/. 30674.67; Compañía Minera Milpo SAA, S/. 110749.36; Compañía Minera Pampa de Cobre SA, S/. 8678.26; Southern Peru Copper Corporation, S/. 1661121.48; Pan American Silver S.A. Mina Quiruvilca, S/. 28792, S/ 25735 y S/. 41238; Compañía Minera Raura SA, S/. 35095; Xstrata Tintaya SA, 368590.72.
20.07.2007	R. M. N° 212-2007-PCM	Constituyen la Comisión Multisectorial de Trabajo encargada de de tratar y revisar la situación socio – laboral de los trabajadores que prestan servicios de intermediación laboral y tercerización en el sector minero.	La comisión esta constituida por dos representantes del MTPS, uno del MINSA, uno del MINEM y otro de ESSALUD.
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
20.06.2007	R. J. N° 337-2007-INRENA	Establecen provisionalmente la zona de amortiguamiento de la Zona Reservada de Chachapoyas.	Concordado con el artículo 25 de la ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
22.06.2007	D.S. N° 021-2007-AG	Crean Registro Administrativo de Derechos de Uso del Agua (RADA) a cargo de la Intendencia de Recursos Hídricos de INRENA.	En adelante, las Administraciones Técnicas de Riego procederán a informar al nuevo registro.
08.07.2007	R. J. N° 340-2001-INRENA	Establecen provisionalmente zona de amortiguamiento de la Zona Reservada de Güepi.	Conforme a la Ley de Áreas Naturales Protegidas, N° 26834.
09.07.2007	R. J. N° 339-2007-IRENA	Establecen provisionalmente Zona de amortiguamiento de la Zona Reservada de de Santiago Comaina.	Conforme a la Ley de Áreas Naturales Protegidas, N° 26834.

18.07.2007	Res. N° 036-2007- INRENA-IANP	Aprueban Bases del "Procedimiento por Concurso Público de Méritos a iniciativa del INRENA. Esta iniciativa es apoyado con fondos públicos de la Cooperación Internacional para el otorgamiento de Contrato de Administración en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes".	Ubicado en la Provincia de Zarumilla (Tumbes), su importancia radica en constituir una zona refugio de fauna silvestre y de reproducción de crustáceos, aves, peces y mamíferos. Asimismo es una barrera frente a la erosión de la olas y la marea.
19.07.2007	R. M. N° 486-2007- AG	Designan responsable de la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre del INRENA.	El funcionario designado es el Ing. Jesús Edgar Lizárraga Leguía.
22.07.2007	R. J. N° 0009-2007- INRENA	Disponen publicar la Memoria Descriptiva y Mapa que delimita la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Purús.	La señalada reserva se ubica en el Departamento de Ucayali, en la frontera con Brasil.
24.07.2007	R.J. N° 159-2007- INRENA	Disponen la publicación de memoria descriptiva y mapa de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Allpahuayo Mishana.	Esta zona viene siendo contaminada por los residuos fecales del botadero municipal de la Provincia de Maynas (Loreto)
25.07.2007	R. J. N° 144 -2007- INRENA	Disponen publicación del mapa y memoria descriptiva de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul	Ubicado entre los departamentos de San Martín, Loreto y Ucayali, es hogar de 11 etnias amazónicas, así como del jaguar, puma, anaconda, tapir, delfín rosado y del sociable lobo de río (en peligro de desaparecer).
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>			
31.05.2007	D. S. N° 064-2007- EF	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007	El origen de los fondos es el Fondo de Inversión para el Desarrollo de Ancash (FIDA) constituido por las penalidades impuestas a la Compañía Minera Antamina S.A.
30.05.2007	R. M. N° 311-2007- EF/15	Aprueban índices de distribución de la Regalía Minera, correspondiente al mes de abril de 2007.	Concordante con los Artículos 3,º 4º y 5º de la Ley N° 28258, Ley de la Regalía Minera Se conceden las señaladas facultades a los Gobiernos Regionales y Locales acerca de proyectos cuyo monto no supere S/. 10 millones.
01.06.2007	R. M. N° 314-2007- EF/15	Aprueban delegación de facultades para declarar la viabilidad de proyectos de inversión pública	

08.06.2007	R. M. N° 321-2007-EF/15	Aprueban índices de distribución del Canon Minero correspondiente al ejercicio Fiscal 2006.	Concordante con la Ley del Canon N° 27506.
26.06.2007	D.S. N° 031-2007-EM	Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas.	En el nuevo organigrama desaparece la Dirección General de Asuntos Ambientales.
28.06.2007	R.M. N° 307-2007-MEM/DM	Aprueban Matriz de Indicadores de desempeño y metas de las políticas nacionales 2007, correspondientes al Sector Energía y Minas	En cuanto al lineamiento “implementar medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarios” se ha establecido como metas la elaboración de 33 mapas y formulación de 22 informes. No consideramos que el cumplimiento de la referida meta satisfaga el referido lineamiento.
28.06.2007	R. M. N° 3007-2007-MEM/DM	Aprueban Matriz de indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales 2007 correspondiente al Sector Energía y Minas	En cuanto al Lineamiento 7.8 relativo a implementar medidas de prevención de riesgos y daños ambientales, sólo se han previsto como meta realizar informes y mapas, lo que desde nuestro punto de vista resulta poco eficaz para lograr las metas del lineamiento mencionado.
02.07.2007	D. S. N° 033-2007-EM	Modifican el formato de convenio para el aporte económico voluntario, extraordinario y temporal denominado “Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo”, aprobado mediante el D. S. N° 071-2006-EM	Las modificaciones se consignan en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta y séptima. Si bien las modificaciones no son sustanciales posibilitan un mayor acceso y difusión de la información sobre el destino de los referidos recursos.
04.07.2007	D. S. N° 034-2007-EM	Aprueban “Plan de acción dirigido a lograr la recuperación de la cuenca del río Ramis”.	Elaborado por la comisión creada mediante R. M. N° 374-2006-PCM.
06.07.2007	R. S. N° 035-2007-MEM/DGM	Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.	Debido a la absorción del INACC al INGEMMET, este último asume las funciones catastrales del primero.
06.07.2007	R. D. N° 116-2007-MEM/DGM	Prorrogan plazo para la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2006 –DAC del año 2006.	El sistema de declaraciones ha sido recientemente cambiado. Ahora sólo se realiza vía internet.

10.07.2007	R. M. N° 3223-2007-MEM/DM	Designan representante del Ministerio de Energía y Minas ante la Comisión Multisectorial Cuenca Río Ramis.	Fue designado en el cargo el Ing. Víctor Vargas Vargas, asesor del Viceministro de Minas.
16.07.2007	R. M. N° 333-2007-MEM/DM	Aceptan renuncia de miembro de Consejo Directivo de INGEMMET.	El funcionario renunciante es el Ing. Daniel Huaco Oviedo.
19.07.2007	D. S. N° 040-2007-EM	Autorizan a empresa minera a realizar actividades dentro de los cincuenta kilómetros de zona de frontera.	La empresa autorizada es Newmont Peru SRL y la autorización se refiere a 4 concesiones ubicadas en Tacna.
21.07.2007	RR. SS. N° 030 y 031-2007-EM	Aceptan renuncia y encargan la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.	El funcionario designado es el Dr. Jaime César Chávez Rivas Gálvez.
25.07.2007	D. S. N°041-2007-EM	Sustituyen artículo 2° del D.S. N°008-2002-EM, Reglamento de la Ley Especial que Regula el Otorgamiento de Concesiones Mineras en Áreas Urbanas o de Expansión Urbana”.	Mediante el artículo se especifican detalles técnicos que deben incluir las ordenanzas municipales respecto a tales áreas a fin de que sean excluidas del catastro minero.
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
08.06.2007	R. VM. N° 09-2007-JUS	Oficializan el Primer Congreso Internacional de Medio Ambiente y Derecho Ambiental, a realizarse en la ciudad de Arequipa.	El evento es organizado por la Universidad Alas Peruanas.
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>			
03.06.2007	R. M. N° 154-2007-RE	Delegan facultades para suscribir Acuerdo de Cooperación entre Suiza (sic) y la República del Perú relativo al “Programa Regional Aire Limpio (PRAL)” Fase II.	El Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y Calandria son los responsables de su ejecución.
20.06.2007	R.M. N° 0666-2007-RE	Oficializan el IV Congreso Internacional de Legislación Minera, Hidrocarburos y Electricidad, a realizarse en la ciudad de Lima.	Evento organizado por el Instituto Nacional de Derecho de Minería, Petróleo y Energía.
26.06.2007	R.M. N° 071/RE	Autorizan la suscripción de Carta de Compromiso con estudio jurídico para que brinde asesoría legal al Estado Peruano durante etapa de méritos del proceso	El objeto del señalado arbitraje es – de acuerdo a Aguaytia Energy – la violación del acuerdo de estabilidad jurídica que posee con el Estado peruano. El caso fue presentado el 17 de julio de 2006

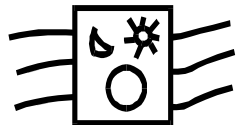
		arbitral iniciado por Aguaytia Energy LLC ante CIADI.	y en la actualidad se acaba de nombrar los integrantes del cuerpo arbitral.
11.07.07	D. S. N° 042-2007-RE	Ratifican la "Medida 1 (2005) Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, Responsabilidad Derivada de Emergencias Medioambientales".	El referido protocolo fue suscrito el 4 de octubre de 1991, en Madrid (España).
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>			
25.06.2007	R. M. N° 300-2007-MTC/02	Disponen transferencia directa a las municipalidades distritales de Cotabambas, Progreso y Tambobamba de bienes y activos de los proyectos a ser financiados con recursos del Fideicomiso Aporte Social Proyecto Las Bambas.	El Proyecto Minero (Apurimac) Las Bambas fue entregado a la anglo – suiza Xstrata en 2005. Como parte de los ingresos percibidos por el Estado se formó el señalado fideicomiso.
25.06.2007	R. M. N° 305-2007-MTC/01	Aprueban Addenda a la Modificación del Convenio de Estabilidad Jurídica a celebrarse entre el Ministerio y Proinversión con la empresa Lima Airport Partners SRL	Cabe destacar que ya se han registrado varias modificaciones al contrato de concesión del Aeropuerto Jorge Chávez extendiendo plazos para la ejecución de obligación del concesionario.
<b>ORGANISMO REGULADOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA</b>			
30.05.2007	RR. N° 188, 189 y 193-OS/CD	Declaran infundadas impugnaciones contra resoluciones que sancionan con multas a diversas empresas por incumplimiento del Cronograma de Inversiones del PAMA	Las empresas sancionadas son: COLPA GAS SAC (Lima), CONSORCIO TERMINALES GMT (Cusco) y JIS GAS MODERNO SA (Lima). Cabe señalar que a OSINERGMIN también le compete fiscalizar el PAMA del Complejo Metalúrgico de La Oroya (Junín).
10.06.2007	Res. N° 324-2007-OS/CD	Aprueban Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras de OSINERGMIN.	Ver comentarios la anterior edición de este <a href="#">Boletín</a> .

13.06.2007	RR.NN. N° 295 y 296-OS/CD	Declaran infundadas impugnaciones y modifican resoluciones mediante las cuales se sancionó con multa a empresas mineras.	Las empresas involucradas son Compañía Minera San Nicolás S.A., a quien se sanciona por infracciones ambientales detectadas en la cuenca del río Tingo Maygasbamba y la Sociedad Minera Corona S.A., por infracciones ambientales producidas en la UEA Carolina N° 1 ubicada en Hualgayoc (Cajamarca).
26.06.2007	Res. N° 307-2007-OS/CD	Declaran infundado recurso de revisión contra R.D. N° 347-2005-MEM/DGM mediante la cual se sancionó con multa a Volcan Compañía Minera S.A.A.	La sanción se impuso por exceder los Límites Máximos Permisibles en cuanto a sus emisiones de efluentes en sus operaciones en Cerro de Pasco.
26.06.2007	Res. N° 309-2007-OS/CD	Declaran infundado recurso de revisión contra R.D. N° 222-2006-MEM/DGM mediante la cual se sancionó con multa a Shougang Hierro Perú S.A.A.	La sanción se impuso por retraso en la ejecución de su proyecto de "Mitigación de Polvos" y también por las omisiones en la implementación del EIA del depósito de relaves "El Choclón", manejo inadecuado y derrames de aceites y la implementación de 14 recomendaciones hechas por la administración.
18.07.2007	Res. N° 374-2007OS/CD	Confirman artículos 1°, 2° y 3° de la R. D. N° 350-2006-MEM/DGM, relativa al examen especial de verificación sobre impactos ambientales ocasionados por actividades minero metalúrgicas.	La señalada resolución directoral condenaba a Empresa Administradora Chungar y Compañía Minera Puaron SA por actos de contaminación en la Comunidad Campesina San Pedro de Pari y en los ríos San José y Anticona (distrito de Oidores, provincia y departamento de Junín).
20.07.2007	Res. N° 386-2007-OS/CD	Incorporan como Anexo 11 de la Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica, la que corresponde a la tipificación de sanciones por incumplimiento del "Procedimiento para la supervisión de deficiencias en seguridad en líneas de transmisión y en zonas de servidumbre".	Conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27699.

23.07.2007	Res. N° 387-2007 – OS/CD	Modifican numerales de la Tipificación y Escala de Multas y Sanciones de Hidrocarburos de OSINERGMIN, aprobada mediante Res. N° 028-2003-OSCD.	Conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27699.
24.07.2007	388-2007-OS/CD	Aprueban Tipificación y Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural de OSINERGMIN.	Conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27699.
<b>INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y CATASTRO MINERO</b>			
18.06.2007	R.J. N° 2390-2007-INACC/J	Disponen la publicación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de mayo y en el mes de marzo de 2007.	Concordado con el D.S. N° 014-92-EM, TUO de la Ley General de Minería.
<b>GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA</b>			
06.06.2007	Acuerdo N° 046-2007-GR.CAJ-CR	Aprueban el documento “Validación de los Lineamientos de Política Ambiental Regional Cajamarca”.	El documento ha sido elaborado por la Comisión Ambiental Municipal (CAR), el Grupo Técnico de Regidores (GTR) y por otras instituciones públicas y privadas.
<b>GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD</b>			
03.06.2007	Ordenanza N° 008-2007-CR-LL/CR	Declaran al cianuro de sodio, mercurio y carbón activado como sustancias fiscalizadas en actividades relacionadas con las operaciones minero metalúrgicas.	Concordado con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
07.06.2007	Ordenanza N° 009-2007-CR/RLL	Declaran en estado de emergencia ambiental el ámbito territorial de las provincias de Santiago de Chuco, Sánchez Carrión, Gran Chimú, Otuzco y Pataz.	El motivo de la emergencia es el incremento de la minería artesanal informal en las referidas provincias y sus impactos ambientales.
<b>GOBIERNO REGIONAL DE LORETO</b>			
31.05.2007	Ordenanza N° 011-2007-GRL-CR	Aprueban gestionar el establecimiento del área de Conservación Regional Comunal de Tamshiyacu Tahuayo.	Concordante con las Leyes 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, 27783; Ley de Bases de la Descentralización; y 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
22.06.2007	Acuerdo N° 021-2007-SR-GRL y Anexo	Aprueban Ordenanza Regional sobre Propuesta Técnica sobre el Área de Conservación Regional Comunal Tamishiyacu	Concordado con la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834) y la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley N° 27867).

		Tahuayo.	
<b>GOBIERNO REGIONAL DE PASCO</b>			
23.06.2007	Acuerdo N° 017-2007- G.R. PASCO/CR	Declaran procedente exoneración de proceso de selección para la contratación de servicios especiales de profesional como Coordinador General del Proyecto de Zonificación Económica Ecológica.	Fue contratado el Ing. Antonio Collantes Zegarra.
<b>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</b>			
12.06.2007	Ordenanza N° 008-2007-CR/GOB.REG:TA CNA	Aprueban la Política Ambiental del Sector Público Agrario – Tacna.	Concordado con los Arts. 13, 37 y 38 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
<b>GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI</b>			
15.06.2007	Ordenanza N° 008-2007-GRU/CR	Declaran de interés público regional la protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Región Ucayali.	Concordado con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

## COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo

Jr. Berlín 1353 - Miraflores, Lima 18, Perú, Telfs: (511)444-0316 / (511) 446-5385  
 Telefax: (511) 445-0908  
 Web: <http://www.cooperaccion.org.pe>  
 e-mail: [cooperaccion@cooperaccion.org.pe](mailto:cooperaccion@cooperaccion.org.pe)    [jdechave@cooperaccion.org.pe](mailto:jdechave@cooperaccion.org.pe)

Director de Actualidad Minera del Perú: **José De Echave C.**  
 Análisis legal: **José Piscoya Silva**  
 Asistente y Edición: **Jaime Consiglieri F.**

Los artículos de Actualidad Minera del Perú pueden ser reproducidos citando la fuente.

**COOPERACCION** es una organización no gubernamental que en el Perú propicia el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible. Para ello, promueve los derechos de las comunidades, contribuye a incrementar las capacidades de los actores locales a incorporar tecnologías ambientalmente adecuadas, a construir espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y el estado.